

VISTO la Nota de la Señora Vicedecana de esta Facultad de Ciencias Humanas, Profesora Silvina Beatriz BARROSO (D.N.I. 18.204.237), referente al Proyecto “Programa de Español para Extranjeros/as” (corresponde al Expediente N° 114402); y

CONSIDERANDO

Que el Proyecto mencionado, con anclaje en Vicedecanato de esta Facultad de Ciencias Humanas, es organizado por el Departamento de Letras (5-60) de esta Unidad Académica, tiene como Directora a la Profesora Marcela M. DI GULIO (D.N.I. 21.061.960) y como Codirector al Profesor Mariano C. DEGLI UOMINI (D.N.I. 28.207.259).

Que tiene como Objetivos, según consta en el Proyecto adjunto: Acercar una oferta académica que atienda la demanda de enseñanza del español a las personas extranjeras no hispanohablantes que se vinculan con la UNRC y Río Cuarto/región; Proponer un espacio de reflexión sobre la lengua y la cultura argentina desde una perspectiva de la lengua situada.

Que los participantes – destinatarios son: Todas las personas extranjeras no hispanohablantes que estén interesadas en acercarse al español y a la literatura y cultura argentina: estudiantes extranjero/as no hispanohablantes que participan en diferentes programas de intercambio de la UNRC, contemplados en la Res. 120/17; toda persona extranjera no hispanohablante (de la ciudad y la región) que no esté vinculada a la universidad y que desee aprender/practicar/ perfeccionar el español y /o rendir el examen CELU.

Que se cuenta con el Aval del Departamento de Lenguas (5-59) de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Que fue analizado por la Comisión de Enseñanza de este Consejo Directivo quien considera: *“Que, cuenta con el Aval del Departamento de Letras; Que, para la elaboración del Programa de Español para Extranjeros/as se han tomado como marcos de referencia las políticas lingüísticas y educativas planteadas por el Consorcio Interuniversitario ELSE (Español Lengua Segunda y Extranjera), desde las que se considera que la lengua y la educación ocupan un lugar clave en la construcción de una conciencia favorable a una integración social entre quienes habitan distintos países y regiones, y que el aprendizaje de otras lenguas implica la valoración de la diversidad y el reconocimiento de la importancia de los códigos interculturales (<https://www.else.edu.ar/es>); Que, la propuesta que se expone en este proyecto está planificada para preparar a las y los estudiantes extranjeros/as en calidad de usuarios/as de la lengua española en contextos de la vida real, y se enmarca en un enfoque intercultural. En este sentido, las prácticas de enseñanza y de aprendizaje se basan en la puesta en relación de la cultura del estudiante con la cultura de la lengua meta; Que, los destinatarios de este Programa son todas las personas extranjeras no hispanohablantes que estén interesadas en acercarse al español y a la literatura y cultura argentina: estudiantes extranjeros/as no hispanohablantes que participan en diferentes programas de intercambio de la UNRC, contemplados en la Res. 120/17; toda persona extranjera no hispanohablante (de la ciudad y la región) que no esté vinculada a la universidad y que desee aprender/practicar/ perfeccionar el español y /o rendir el examen CELU; Que, desde el año 2010, la UNRC es sede del CELU, examen gestionado por el Consorcio ELSE, con validez internacional y reconocido oficialmente por el Ministerio de Educación y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la*

República Argentina. Esta universidad cuenta con evaluadores/as que participan en las tomas del examen CELU que organiza el Consorcio todos los años. Con respecto a dicho examen, desde la primera toma el número de aspirantes que se inscribieron y se evaluaron en Río Cuarto ha crecido de manera sostenida; Que, ha significado la incorporación al Régimen de estudiantes y de enseñanza de pregrado y grado, mediante la Resolución 356/10 y luego en la Resolución C.S. 120/17, la obligatoriedad de rendir CELU para todo/a estudiante no hispanohablante que, por diversas causas, desarrolle una experiencia en la institución; Que, en 2014 el departamento de Letras presentó como propuesta de formación la Diplomatura Superior en ELSE (Res. C.S. 206/2014). En abril de 2016 presentaron su trabajo final los primeros graduados; Que, en 2019, la UNRC fue sede del X Coloquio CELU, encuentro académico organizado por las universidades miembro del Consorcio con el objetivo de compartir investigación y experiencia en el área de enseñanza y evaluación de ELE; Que, desde 2023 los estudiantes que se vinculan a la facultad de Ingeniería de nuestra universidad a través del programa ARFITEC, además de rendir el examen CELU, certifican las horas cursadas en este programa como parte del trayecto que realizan en su intercambio académico”.

Que mediante Despacho de fecha 27 de marzo de 2025, la Comisión de Enseñanza de este Consejo Directivo, sugiere: *“Aprobar el Programa de Español para Extranjeros/as para preparar a las y los estudiantes extranjeros/as no hispanohablantes en calidad de usuarios/as de la lengua española que estén interesadas en acercarse al español y a la literatura y cultura argentina: que participan en diferentes programas de intercambio de la UNRC, contemplados en la Res. 120/17; toda persona extranjera no hispanohablante (de la ciudad y la región) que no esté vinculada a la universidad y que desee aprender/practicar/ perfeccionar el español y /o rendir el examen CELU”.*

Que su implementación no implicará erogación alguna por parte de esta Unidad Académica y se considerará un arancel para aquellos interesados en el curso que no tengan vinculación con la U.N.R.C.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 01 de abril de 2025.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el “Programa de Español para Extranjeros/as”, con anclaje en Vicedecanato de esta Unidad Académica, que tiene como Directora a la Profesora Marcela M. DI GULIO (D.N.I. 21.061.960) y como Codirector al Profesor Mariano C. DEGLI UOMINI (D.N.I. 28.207.259), organizado por el Departamento de Letras (5-60) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., él tendrá vigencia desde el 01 de abril de 2025 y hasta el 04 de mayo de 2027, fecha de finalización del actual mandato de gestión, lo que fuere anterior.

ARTÍCULO 2º: Designar a los Señores Miembros del Equipo de Trabajo de la Actividad aprobada en el Artículo 1ero., los que se consignan en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que, en caso de preverse certificaciones de participantes - *disertantes, relatores o conferencistas, panelistas y asistentes* -, éstas serán confeccionadas con la colaboración de los responsables de la Actividad aprobada en el Artículo 1º, y según normativa vigente, Resolución C.S. N° 446/2018 “Normas para el otorgamiento y confección de constancias de eventos científicos, académicos, técnicos, culturales o deportivos y cursos varios”.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA EL PRIMER DÍA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 084/2025

SMP

ANEXO I
Resolución C.D. N° 084/2025

“Programa de Español para Extranjeros/as”

DIRECTOR:

Profesora Marcela M. DI GULIO (D.N.I. 21.061.960)

CODIRECTOR:

Profesor Mariano C. DEGLI UOMINI (D.N.I. 28.207.259)

EQUIPO DE TRABAJO:

APELLIDO Y NOMBRE		CLAUSTRO	INSTITUCIÓN
Prof. Marcela M. DI GULIO	21.061.960	Docente	UNRC
Prof. Mariano C. DEGLI UOMINI	28.207.259	Docente	UNRC
Prof. Silvina B. BARROSO	18.204.237	Docente	UNRC
Prof. María de los Ángeles CORRADI	34.771.261	Docente	UNRC
Prof. Belén URQUIZA	36.680.903	Colaboradora graduada	UNRC



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 08 de abril de 2025 a las 17:11:18

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-084_25 Aprobar Programa de Español para Extranjeros Vicedecanato Letras [3c8e20]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas